

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2643

COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 8 de octubre de 2013

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2013

SUMARIO: **Infografías** legislativas de algunas leyes sancionadas. Publicación de las mismas en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados. **Ruiz, Herrera (J. A.), Oliva, Navarro, Pastoriza y Brue.** (5.233-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ruiz, Herrera (J. A.), Oliva, Navarro, Pastoriza y Brue por el que se autoriza la publicación de infografías legislativas en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de las leyes sancionadas que por su relevancia e interés lo ameriten; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2013.

*Carlos M. Kunkel. – Mayra S. Mendoza.
– Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti.
– Mónica Contrera. – Graciela M. Giannettasio. – Miguel Á. Giubergia. –
Jorge A. Landau. – Juan M. País. – Héctor P. Recalde. – Eduardo Santín.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorícese la publicación de infografías legislativas en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de las leyes sancionadas, que por su relevancia e interés lo ameriten.

Aída D. Ruiz. – Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Graciela Navarro. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ruiz, Herrera (J. A.), Oliva, Navarro, Pastoriza y Brue por el que se autoriza la publicación de infografías legislativas en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de las leyes sancionadas que por su relevancia e interés lo ameriten, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Carlos M. Kunkel.

* Artículo 108 del reglamento.